



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

266

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Almudévar (Huesca) publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 12 de fecha 19 de enero de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en página número 604 y Donde dice: "...Disposición Adicional Quinta. Ventanilla única de la Directiva de Servicios..."

Debe decir: "...Disposición Adicional Quinta. Ventanilla única de la Directiva de Servicios. El Ayuntamiento garantizará, dentro del ámbito de sus competencias, que los prestadores de servicios puedan obtener la información y formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio a través de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (www.eugo.es), así como conocer las resoluciones y resto de comunicaciones de las autoridades competentes en relación con sus solicitudes. Con ese objeto, el Ayuntamiento impulsará la coordinación para la normalización de los formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio..."

Almudévar, 19 de enero de 2012. El Alcalde, Antonio Labarta Atarés